

VISTO: La necesidad de prorrogar el plazo del Convenio DIC 01/23 Bis suscrito con el Ministerio de Ambiente. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y OO. se informa que, el convenio de referencia que tiene por objeto ejecutar capacitaciones para el fortalecimiento de la gestión ambiental y la política del desarrollo sostenible, fue firmado el 9 de febrero de 2024 y por el período de un año. -----

2) Que hasta el momento, próximo a su vencimiento, se han ejecutado 2 cursos de cada eje, debido a que el cronograma se dilató porque los primeros llamados a ECAs de los ejes 2 y 3 quedaron desiertos, se realizaron ajustes y luego del segundo llamado pudieron adjudicarse. Además, se está trabajando con el Ministerio en la mejora de los llamados para alcanzar los objetivos planteados (se adjunta informe del técnico referente). -----

3) Que por tanto a la fecha, restan ejecutar 2 grupos del eje 1, 6 grupos del eje 2 y 6 grupos del eje 3, los cuales comenzarán a partir de marzo de 2025, motivo por el cual, se solicita al CD una prórroga de siete meses del Convenio, esto es, hasta setiembre de 2025 de manera que permita implementar las acciones previstas. -----

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

RESUELVE POR MAYORÍA:

1. APRUEBASE la prórroga del convenio DIC 01/23 Bis celebrado con el Ministerio de Ambiente, por el plazo de 7 meses contados a partir de la fecha original de finalización. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----

(siguen firmas)



Contin. RCD 329-24

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE-MTSS

Marisa Acosta

Director Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores